

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.



*Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional*

DETERMINA LIMITES DEL MONUMENTO HISTORICO FUERTES CIUDADELA, DEL ESTE Y MORRO DE ARICA, UBICADO EN ARICA, I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO,

Nº

EXENTO

28.AGO.1996*

484

CONSIDERANDO:

Que, los Fuertes Ciudadela, del Este y el Morro de Arica fueron declarados como Monumento Histórico, mediante decreto supremo de Educación Nº 2.412 de 1971;

Que, dicha declaración de Monumento Histórico no señala los límites específicos que ella abarca, siendo necesario determinarlos; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior Nº 654 de 1994; decreto supremo de Educación Nº 2.412 de 1971; acuerdo de sesión de noviembre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. Nºs 1759 y 1.760, del Alcalde de Arica, g ambos de 18.07.1995; Ord. Nº 734 del Director Nacional de Arquitectura (S), de 25.10.1995; Ords. Nº 02 de 26.12.1995 y Nº 1.120 de 24.06.1996 ambos de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord.742 de Jefe de Gabinete de Ministro de Educación, de 10.05.1996; Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; y,

MINISTERIO DE EDUCACION
X 09 SET. 1996 X

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Determinanse los límites del Monumento Histórico Fuertes Ciudadela y del Este y Morro de Arica, declarado por decreto supremo de Educación N° 2.412 de 1971, al sector comprendido en el polígono señalado con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, A. del plano que se adjunta y que forma parte de este decreto.

PUBLIQUESE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA.

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación I Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Arica.	1
-Total	